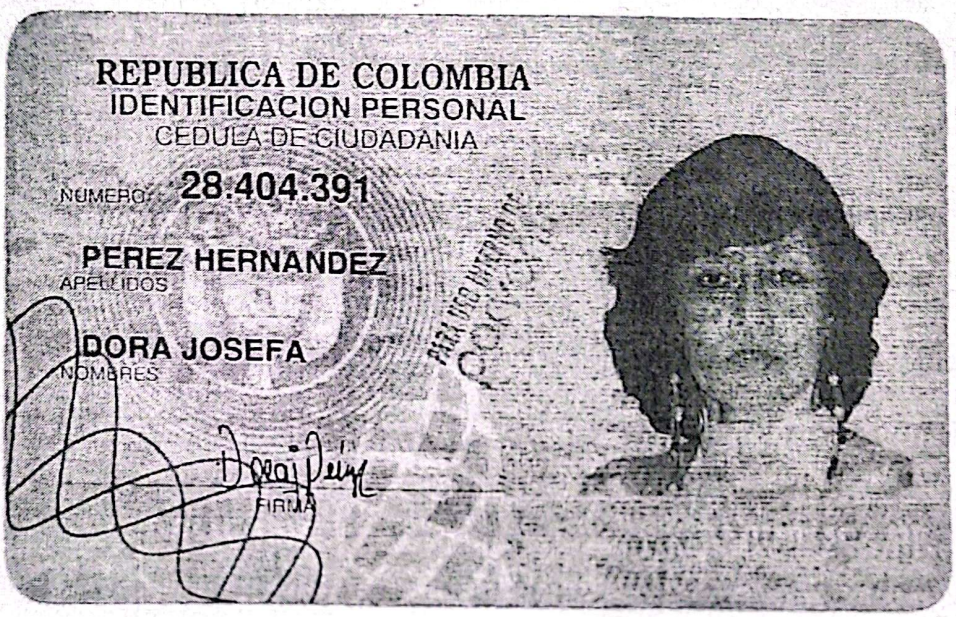
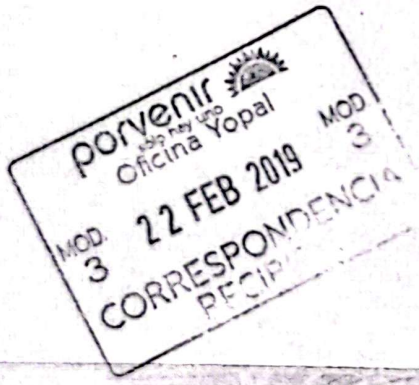
BON - DDI







Powered by CamScanner

	RESOLUCION - 04 952	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCION No. **DE** 10 ABR 2019

Por la cual se Emite un Bono Pensional Tipo A, con redención Futura, a cargo de la Administración Departamental de Santander.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos Departamentales 077 de 1995, 0029 de 1998, 0121 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR CON NIT. 800224808-8,** mediante comunicación de fecha 1 de marzo de 2019, Radicado 20190041878 de 18/03/2019 proceso 1551331, solicitó el reconocimiento y pago de un bono pensional tipo A con redención futura, correspondiente al(a) señor(a) **DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 28.404.391**

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 27 del Decreto 1513 de 1998, las entidades contribuyentes tendrán la obligación de contribuir a la entidad emisora con la cuota parte correspondiente al valor de la redención del Bono pensional.

3. Que según el artículo 65 ibídem, las cuotas partes de los bonos pensionales se emitirán como cupones de los mismos, por lo que cada entidad contribuyente será responsable ante la Administradora o el tenedor del pago de la cuota parte incorporada al respectivo cupón. De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1748 de 1995, esta oficina efectuará el pago de su cupón una vez la ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS, comunique a esta entidad la fecha de ejecutoria de la Resolución de reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez.

4. Que utilizando el software suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realiza la liquidación del Bono Pensional y este arroja como entidad emisora del bono pensional al Departamento de Santander.

5. Que en acatamiento a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y del inciso quinto del Artículo 17 de la Ley 549 de 1999, el Departamento de Santander emite el Bono respectivo con base en la normatividad vigente.

6. Que la ley 549 de 1999 en su artículo diecisiete ordena…"El salario a fecha base (junio 30 de 1992 o fecha inmediatamente anterior si a fecha no estaba activo) para calcular los bonos pensionales se determinará tomando los mismos factores salariales que se utilicen para el reconocimiento de la pensión, en el Régimen de pensiones de la ley 100 de 1993"

7. Que el Decreto 1158 de 1994 establece que el salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por: la asignación básica mensual; los gastos de representación; la prima técnica cuando sea factor de salario; la prima de antigüedad, ascensional de capacitación cuando sea factor de salario; la remuneración por trabajo dominical o festivo, la remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna y la bonificación por servicios prestados.

8. Que de conformidad con lo anterior, el salario base para liquidación de un Bono Pensional se calculará teniendo en cuenta únicamente los factores salariales anteriormente enunciados.

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. ---04952 DE

Por la cual se Emite un Bono Pensional Tipo A, con redención Futura, a cargo de la Administración Departamental de Santander.

9. Que mediante la presente Resolución la Gobernación de Santander emite un Bono Pensional a nombre del(a) señor(a) **DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 28.404.391**, quedando pendiente el pago, teniendo en cuenta que la redención normal del bono es el 21 de febrero de 2022, día en que se hará efectiva la cancelación.

10. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir un Bono Pensional Tipo A con redención futura, correspondiente al(a) señor(a) **DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 28.404.391,** con cargo al Departamento de Santander por haber laborado en el Hospital San Juan de Dios de San Vicente de Chucurí (Liquidado); de conformidad con los cálculos realizados en el software suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

BONO CON REDENCIÓN FUTURA

AFILIADO	DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ
DOCUMENTO	28.404.391
A.F.P	FONDO DE PENSIONES PORVENIR
FECHA DE CORTE	01/12/1997
Nª TOTAL DE DIAS	3.879
Nª DIAS LABORADOS DPTO	3.879
SALARIO BASE FECHA	$71.982,oo(30/01/1992)
VALOR TOTAL FECHA CORTE	$7.889.872,oo(04/03/1996)
VALOR BONO FECHA CORTE DPTO	$7.889.872,oo
REDENCION NORMAL FECHA	21/02/2022
PERIODO LABORADO A CARGO DPTO.	*14/10/1986-30/12/1995*
TASA DE INTERES REAL APLICABLE	3%
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	EMISOR

PARÁGRAFO: *El pago del presente bono se hará efectivo en los términos y según lo expuesto en el considerando tercero (3), de la presente resolución y no antes del* 21 de febrero de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR CON NIT. 800224808-8,** para conocimiento y fines pertinentes.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bucaramanga, a los 10 ABR 2019

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General de la Gobernación de Santander
Director del Fondo de Pensiones Territorial

JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES
Coordinadora Grupo Fondo de Pensiones
Territorial de Santander

Proyectó: Lucila Ibáñez Daza
Profesional Universitario

Powered by CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCION No. 01333 **08 FEB 2024**

Por medio de la cual se Ordena el Pago de un Bono Pensional tipo A con redención normal, con cargo al Departamento de Santander

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos Departamentales 077 de 1995, 051 de 2009, 539 de 2021 y 542 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que **LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, mediante Resolución No. 04952 del 10 de abril de 2019, reconoció en calidad de emisor un bono pensional tipo A con redención futura a **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con NIT. 800224808-8,** correspondiente a la señora **DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 28.404.391**, de conformidad con los cálculos del aplicativo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el Fondo de Pensiones Porvenir, le reconoció a la afiliada la garantía de pensión mínima temporal, mediante comunicación del 07 de diciembre de 2019, a partir del 01 de diciembre de 2019, remitida al Fondo Territorial de Pensiones el 01 de febrero de 2024.

3. Que la Oficina de Gestión Documental expidió Certificación CETIL No. 20221089020123500076007 8 de 26 de octubre de 2022, con nueva información laboral.

4. Que respecto a la modificación de la historia laboral válida para bono pensional, el Articulo 2.2.9.2.2.15 del Decreto 1833 de 2016 determina que una vez se produzca el reconocimiento de la prestación pensional a que haya lugar en el sistema general de pensiones, con la historia laboral conformada por los tiempos laborados o cotizados, o la contenida en el archivo laboral masivo de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, ésta no podrá ser modificada, excepto por fallo judicial ordenado por la jurisdicción competente.

5. Que de acuerdo con lo expuesto en el numeral anterior, no es procedente reliquidar el bono pensional con la información laboral certificada mediante CETIL No. 20221089020123500076007 8 de 26 de octubre de 2022.

6. Que la redención normal se encuentra causada, por tanto, se habrá de ordenar el pago de la obligación, con la información laboral contenida en la Resolución No. 04952 del 10 de abril de 2019.

7. Que la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, procede a liquidar **(1)** bono pensional utilizando como herramienta el software de la OBP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público en calidad de emisor, actualizado a 23 de febrero de 2024, por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($72.566.000,oo) M/CTE.**

8. Que mediante Decreto No. 051 del 11 de mayo de 2009, expedido por parte del Departamento de Santander, se estructuró el Patrimonio Autónomo a través de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** con NIT. 800.142.383-7, contrato de Fiducia mercantil No. 2175 del 29 de diciembre de 2009 subcuenta dos, quien es la responsable de realizar los desembolsos y giros de los recursos que el Departamento de Santander autorice a través de los funcionarios responsables competentes en la Administración.

9. Que de conformidad con lo anterior el Departamento de Santander habrá de pagar el valor adeudado por este concepto a **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con NIT. 800224808-8**

10. Que en mérito de lo expuesto,

REDIMIDO 13/02/2024

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 01333

Por medio de la cual se Ordena el Pago de un Bono Pensional tipo A con redención normal, con cargo al Departamento de Santander

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Pagar la deuda pendiente por concepto de un bono pensional tipo A con redención normal, con cargo a los recursos del Departamento de Santander-Patrimonio Autónomo, al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** de conformidad con los cálculos realizados en el Aplicativo de MINHACIENDA.

BONO CON REDENCION NORMAL

AFILIADO	DORA JOSEFA PEREZ HERNANDEZ
DOCUMENTO	28.404.391
A.F.P	FONDO DE PENSIONES PORVENIR
FECHA DE CORTE	01/12/1997
Nª DIAS TOTAL	3.879
Nª DIAS LABORADOS DPTO	3.879
SALARIO BASE FECHA	$71.982 (30/01/1992)
FECHA REDENCION NORMAL	21/02/2022
VALOR TOTAL BONO A FECHA DE CORTE	$7.889.872
VALOR BONO FECHA CORTE DPTO	$7.889.872
VALOR BONO FECHA EMISION	$72.566.000,oo(23/02/2024)
PERIODO LABORAL A CARGO DE DEPTO	19/04/1981-08/10/1991 08/12/1991-30/01/1992
TASA DE INTERES REAL APLICABLE	3.0%
EMISOR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($72.566.000,oo) M/CTE,** por concepto de un bono pensional tipo A con redención normal, del afiliado relacionado en el artículo primero de la parte resolutiva, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, subcuenta dos (2), creado mediante Decreto No. 051 del 11 de mayo de 2009, expedido por parte del Departamento de Santander a través de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** con NIT. 800.142.383-7, contrato de Fiducia mercantil No. 2175 del 29 de diciembre de 2009, al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con NIT. 800224808-8**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a Fondo de Pensiones Porvenir.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bucaramanga, a los 08 FEB 2024

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Secretario de Hacienda

JESSICA LYNN VILLARREAL MURILLO
Directora Técnica del Fondo Territorial de Pensiones (E)

Proyectó: Lucila Ibáñez Daza/P.U.

Powered by CamScanner

25

25

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4

CARGO A CUENTA DE: **FIDUCIARIA BOGOTA S A**
NIT 8001423837

23/feb/2024

Nombre Beneficiario	Documento Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Banco Destino	Valor	Ciudad	Número Factura	Estado de Transacción
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR	N 8002248088	CC 256097874	Ban Occidente	$ 72.566.000,00	PLAZA EN VALIDACION	0025291222	Procesada

DORA JOSEFA PEREZ HERNÁNDEZ

25

Powered by CamScanner

SOLICITADO POR	mhhbarre 66.22.12.95
FECHA Y HORA	02/03/2026 10:39:45
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DETALLE DEL CUPON

DATOS AFILIADO

Documento	C 28404391	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	21/02/1962
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	20/10/2003	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/12/1997		

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	PEREZ	HERNANDEZ	DORA	JOSEFA
ISS/COLPENSIONES	PEREZ	HERNANDEZ	DORA	JOSEFA
Documento Alterno No.				

DATOS DEL CUPON

Tipo	Emisor	NIT	890201235	Nombre	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Días a Cargo	3,879	Tiempo Total Servicio	3,879	Tasa Interes %	3.0
Estado Cupón	REDIMIDO ENTIDAD	Vencimiento		Cuenta Deceval	
Custodio		ISIN Especie		ISIN ANNA	Fungible
Inversionista		Documento Inversionista			
Tipo Cálculo		Descripción Tipo Cálculo			
Redención Anticipada		Causal			

DETALLE VALOR DEL CUPON

	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR CONTRIBUYENTE	VALOR BRUTO	VALOR EFECTIVO	RESOL NO.	FECHA RESOL/COM
CORTE	01/12/1997	$7,889,872	$7,889,872	$7,889,872		
EMISION	10/04/2019	$48,491,000	$48,491,000	$48,491,000		
RECONOCIMIENTO		$0	$0	$0	0	
EXPEDICION		$0	$0	$0		
ANULACION		$0	$0	$0		
REDENCION	08/02/2024	$72,566,000	$72,566,000	$72,566,000		
COMPENSACION		$0	$0	$0	0	
REINTEGRO		$0	$0	$0		

HISTORIA DE TRAMITES

TRAMITE	NUMERO RESOLUCION COMUNICACION	FECHA RESOLUCION COMUNICACION(DD/MM/AAAA)	FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA TRAMITE (DD/MM/AAAA)	OBSERVACIONES
REDENCIÓN	01333	08/02/2024	LUCILA IBAÑEZ DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13/02/2024	SE ORDENA EL PAGO CON RECURSOS PROPIOS MEDIANTE RESOLUCION 01333 DE 08/02/2024 POR LA SUMA DE $72.566.000
EMISIÓN	04952	10/04/2019	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16/09/2019	SE CNF HISTORIA LABORAL DE LA BENEFICIARIA, REDENCION FUTURA A 21/02/2022 POR VALOR A FECHA DE CORTE $7.889.872 A 04/03/1996

EMISIÓN-Errado	04952	10/04/2019	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16/09/2019	SE CNF HISTORIA LABORAL DE LA BENEFICIARIA, REDENCION FUTURA A 21/02/2022 POR VALOR A FECHA DE CORTE $7.889.872 A 04/03/1996
CNF LIQUIDACION	04952	10/04/2019	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES	PROFESIONAL UNIVERISTARIO	25/04/2019	SE RECONOCE Y SE CNF HISTORIA LABORAL, REDENCION FUTURA A 21/02/2022 , CON VALOR A FECHA DE CORTE DE $7.889.872 A 04/03/1996

DOCUMENTOS

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	TIPO PROCESO	TIPO OPERACION	NUMERO PROCESO	FECHA DOCUMENTO (DD/MM/AAAA)	NIT RESPONSABLE	ENTRADA / SALIDA	FECHA ENTREGA (DD/MM/AAAA)	OBSERVACIONES
CU-CUOTAPARTISTA	CU0320240218.019643	EMISION	RECONOCIMIENTO		18/02/2024	800144331	SALIDA		
CU-CUOTAPARTISTA	CU0320190922.014416	EMISION	RECONOCIMIENTO		22/09/2019	800144331	SALIDA		
CU-CUOTAPARTISTA	CU0320190430.013929	EMISION	RECONOCIMIENTO		01/05/2019	800144331	SALIDA		